INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE SUPRIME LA LIMITACIÓN NUMÉRICA QUE AFECTA A LOS OFICIALES INGENIEROS NAVALES PARA ACCEDER AL ALTO MANDO NAVAL, CREA LA PLAZA DE CONTRAALMIRANTE DEL LITORAL, Y OTORGA AL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA MAYOR FLEXIBILIZACIÓN EN LA PROPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL ALTO MANDO NAVAL.

BOLETÍN Nº 3.385-02

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS PREVIAS

1. Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un Mensaje de S.E. el Presidente de la República.

2. Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay.

3. Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

* * *

Asistió a la Comisión durante el estudio del proyecto el señor Carlos Mackenney, Subsecretario de Marina.

El propósito de la iniciativa consiste en modernizar y adecuar las disposiciones relativas al Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales de la Armada, facilitando la conformación y estructuración del escalafón aludido y del Alto Mando Naval junto con incrementar la Planta de Oficiales del Litoral con la creación de una plaza de Contraalmirante del Litoral.

El **informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos**, con fecha 26 de marzo de 2004, señala que en el proyecto se crea una plaza en el Escalafón de los Oficiales del Litoral, lo que significará un mayor gasto anual de $ 24.677 miles y por otro lado, se reduce una plaza en el Escalafón de Abastecimiento ($ 24.677 miles).

En consecuencia, el proyecto no significa mayores gastos para la Armada de Chile.

El señor Carlos Mackenney explicó los objetivos que tiene el proyecto, destacando la mayor flexibilidad en la composición del Alto Mando Naval para responder adecuadamente a los desafíos presentes y futuros de la institución, como del país. Puntualizó también, que se crea una plaza de Contraalmirante del Litoral y se reduce idéntico cargo en el Escalafón de Abastecimiento.

La Comisión de Defensa Nacional dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de los artículos 2° y 4° aprobados por ella.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

Por el artículo 2º del proyecto, se introducen las siguientes modificaciones en el artículo 2° del decreto con fuerza de ley (G) N°1, de 1998, que modifica las plantas de Oficiales y Empleados Civiles del Ejército, Armada y Fuerza Aérea:

En el numeral 1), se sustituye en el párrafo I. OFICIALES DE LÍNEA, letra C. Escalafón de Abastecimiento., el guarismo “2” por “1”.

En el numeral 2), se intercala en el párrafo I. OFICIALES DE LÍNEA, letra D. Escalafón del Litoral., antes de la frase “Capitán de Navío del Litoral 16”, la siguiente:

“- Contraalmirante del Litoral 1”.

En el numeral 3), se agrega antes del párrafo II. OFICIALES DE LOS SERVICIOS., el siguiente inciso:

“No obstante lo establecido precedentemente, si por necesidades del servicio se requiera aumentar en una más cada una de las plazas de Oficiales Generales en los escalafones de Infantería de Marina, de Abastecimiento y del Litoral, éstas se proveerán por el tiempo que sea necesario, con cargo a igual número de plazas del Escalafón de Ejecutivos e Ingenieros Navales, las que sólo para estos efectos se entenderán disminuidas por el mismo lapso.”.

En el artículo 4º, se establece que la aplicación de esta ley se financiará con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional.

Puestos en votación los artículos 2° y 4° fueron aprobados por unanimidad.

SALA DE LA COMISIÓN, a 21 de abril de 2004.

Acordado en sesión de fecha 20 de abril de 2004, con la asistencia de los Diputados señores Escalona, don Camilo (Presidente);

Alvarado, don Claudio; Cardemil, don Alberto; Dittborn, don Julio; Jaramillo, don Enrique; Kuschel, don Carlos Ignacio; Pérez, don José; Saffirio, don Eduardo, y Silva, don Exequiel.

Se designó Diputado Informante al señor PEREZ, don JOSE.

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión